



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°70** **MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Lebu, a Martes 13 de Septiembre del 2022, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°70 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Francisco Yévenes Núñez, y con la concurrencia de los señores Concejales: Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar Salazar, el funcionario administrativo Don Rafael Medina López y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

### **La tabla a tratar es la Siguiete:**

- 1. Aprobación o rechazo de Actas anteriores Sesión N°58 y N°69**
- 2. Informes de comisiones del Concejo**
- 3. Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
- 4. Lectura de Correspondencia Recibida**
- 5. Modificación Presupuestaria Municipal N°51**
- 6. Puntos Varios**

### **Aprobación o rechazo de Acta anterior N°58 de fecha 22 de junio y N°69 de fecha 06 de septiembre de 2022**

Se informa que el acta N°58 fue enviado en su oportunidad, pero no se discutió para ser aprobado o rechazado, de modo que, queda pendiente. Se informa que el acta N°69 fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se subió al drive para su revisión.

**El Secretario Municipal,** da lectura al acta 58, para recordar lo que se trató en dicha sesión.

El Concejo aprueba sin observaciones las actas N°58 de fecha 22 de junio 2022 y la N°69 de fecha 06 de septiembre del presente año.

### **Informe Comisiones del Concejo**

**El Concejal Francisco Yevenes,** manifiesta que se realizó una visita en una planta de reciclaje en la comuna de Santa Juana, pero no se invitó a la comisión de medio ambiente. Las comisiones que hemos conformado están trabajando y no se pueden dejar fuera para ser parte de ciertos trabajos, se solicita tener la consideración de invitar a las comisiones para que se nutra y se potencie el trabajo.

#### **Comisión Educación**

**La Concejala Edith Soto;** expone que la comisión fue invitada a participar en una reunión con la directiva del Colegio de Profesores, con el objeto de conversar las problemáticas de los establecimientos educacionales, pero cuando se realice se entregaran mayores detalles.

Comisión Social

**El Concejal Felipe Peña,** menciona respecto al Memorándum N° 100 de fecha 13/09/2022, de la Directora Desarrollo Comunitario (S) Srta. Karen Rodríguez Arriagada, donde envía nómina de alumnos quienes renovarán becas efectivo y apoyo a la residencia Estudiantil, para el segundo semestre 2022. Señala que el cupo total de la beca efectivo son en total 201, n° renovantes regular 166, 7 renovantes Asemuch, 2 renovantes DAS, 2 renovantes deportiva y 3 de honorario, total de renovantes 180. Se procedió a revisión de los antecedentes de los renovantes y según requisitos y situación socioeconómica, la comisión social sugiere al Honorable Concejo Municipal otorgar el beneficio a los alumnos nombrados en el Memorándum N°100. En cuanto a la beca de apoyo a la residencia estudiantil, se procedió a revisar los antecedentes de los renovantes y según requisitos y situación socioeconómica, la comisión sugiere al Concejo Municipal otorgar dicho beneficio a un total de 23 alumnos.

El Concejo, aprueba la propuesta presentada por la comisión social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en renovar las becas efectivo y apoyo a la residencia estudiantil para el segundo semestre 2022, tal como fue solicitada en el Memo N°100, de la Directora de Desarrollo Comunitario.

Comisión de Deportes

**El Concejal Felipe Saavedra,** expone que la comisión de deportes trabajo la semana pasada, colaborando en el comunal de atletismo y en el partido de rugby que se realizó el día sábado donde venció a la Universidad de Concepción, un importante triunfo ya que esto permitirá aspirar a jugar en la primera división, de modo que, felicita al club y los jóvenes que componen el club.

**El Concejal Yorsi González,** menciona que tiene algunos comentarios ácidos respecto al comunal de atletismo, en donde estaban convocadas las delegaciones a las 10 de la mañana y el evento comenzó a las 11:30, sin alimentación ni colación para los niños, falta agua para hidratación, pide a la comisión que digan las cosas como son, ya que esto permitirá mejorar en los servicios que a veces por falta de experiencia en este tipo de eventos haga que pasen por alto que en su momento son relevantes tratarlos.

**La Concejala Edith Soto,** expone que habrá una amonestación a extraescolar para que tomen las precauciones y que para el provincial puedan canalizar estos elementos que son necesarios.

**Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**

En representación del Presidente del Concejo, el Administrador Municipal, da cuenta lo siguiente:

1.- Informa que se concretaron nueve partes para el local que abrieron en calle Rioseco, local de maquinas y juegos electrónicos y de azar, se tomo detenida a la locataria el día jueves para constatar su identidad y si estaban autorizadas para estar en el país, pero estaban con sus papeles al día. Se presentó una acción ante la fiscalía local el día sábado porque en definitiva la acción y conducta de los dependientes de este salón de juegos ha superado las posibilidades de fiscalización del municipio, hay que reconocer que Carabineros apoyó mucho en estos días de manera constante. Indica que se realizo el cierre en dos oportunidades con sellos, pero lo cortaron, de modo que, esa acción está en manos de la Fiscalía.

2.- Como segundo punto, informa el Administrador, que salió la sentencia de la demanda con la empresa El Manzano, ese fue ganado en primera instancia por el municipio, pero en las siguientes dos instancias superiores por la Corte de Apelaciones y Corte Suprema, quien determinó sanciones para el municipio por un monto no menor, 300 millones de pesos, por esta razón, se ordenó sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas de algunos funcionarios.

### **Lectura de Correspondencia recibida**

- ❖ Declaración Pública de fecha 29/08/2022 de la Mesa Territorial de Comunidades Mapuche Lafkenche-Leufu de la Comuna de Lebu, Provincia de Arauco donde señalan lo siguiente:
  1. El día 4 de agosto del presente año, la Seremi del Trabajo y Previsión Social del Biobío, compartió a través de la red social Facebook, en su cuenta oficial un comunicado en la cual señala haber sostenido una reunión tras visita de representantes de la Mesa de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la Provincia de Arauco, en la cual se expusieron distintas inquietudes y necesidades en el ámbito laboral, social y proyecciones de acciones en conjunto
  2. Al efecto, quisiéramos aclarar lo siguiente: Que, como Mesa Territorial y sus representantes, que asocia a las comunidades, todas pertenecientes al pueblo Mapuche-Lafkenche, del territorio no hemos solicitado audiencia a esta repartición pública, menos solicitados recursos para cubrir necesidades en el ámbito laboral asociados a proyectos y/o programas entre otros, menos coordinar acciones a futuro para paliar las necesidades de nuestro representados.
  3. En la actualidad las comunidades del territorio de Lebu, viven múltiples necesidades, como al acceso al agua, saneamiento; falta de acceso a programas de equipamiento para el desarrollo efectivo silvo agropecuario, adquisición de tecnologías y maquinarias; mejoramiento de caminos rurales, donde la inversión por parte del M.O.P. a través de la Dirección Provincial de Vialidad en el territorio es ínfimo; falta de mejoramiento de caminos vecinales; la salud, que en posta rurales no es óptima sumado a una pobreza de infraestructura la cual se arrastra por años; el asedio y daño ecológico generado por las plantaciones forestales, generando un grave daño a nuestra cosmovisión, a los humedales que de paso abastecen de agua a la comunidad de Pehuén y otros sectores.
  4. Sabemos que los recursos públicos siempre son escasos para abordar las demandas ciudadanas, sobre todo lo que respecta a las necesidades de los Pueblos Originarios, es por ello que, respetuosamente solicitamos a las autoridades de la diversas reparticiones públicas Regionales, provinciales y comunales del Estado, canalizar de manera responsable las acciones y proyectos que involucren recursos públicos a fin que aborden de manera efectiva, eficiente y transparentemente nuestra necesidades; demandamos e instamos a los funcionarios del Estado a realizar un trabajo territorial de manera responsable de manera de reconocer in situ, las comunidades y sus representantes en el territorio; y por otro, pedimos responsabilidad social a personas que se arrogan representatividad de las comunidades mapuches, las cuales no tienen ante las instituciones del Estado, además piden y solicitan iniciativas de inversión laboral y social, perjudicando e invisibilizado las demandas justas, urgentes y sentidas por las comunidades

## ACTA N°70 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2022

Mapuche Labkenche del territorio Leufu.-

El Concejo acuerda solicitar al Encargado de Asuntos Indígenas de la Delegación Provincial coordinación para hacer una mesa de trabajo con ellos e integrarnos como municipio en este tema y otorgarles una respuesta a la mesa Territorial de Comunidades Mapuche Lafkenche-Leufu de la Comuna de Lebu, Provincia de Arauco.

- ❖ Ordinario Interno N° 80 de fecha 12/09/2022-, del Secretario Comunal de Planificación, Don Leonardo Badilla Cofre, reenvía convenio para la Administración de recintos deportivos entre en el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de Lebu, para la aprobación de suscripción de Convenio.

El Concejo, aprueba por unanimidad el convenio para la Administración de recintos deportivos entre en el Instituto Nacional de Deportes de Chile a Ilustre Municipalidad de Lebu.

- ❖ Oficio Interno N° 40 de fecha 05/09/2022, del Directora de Control Sheissla Moraga Herrera, envía informe sobre el estado de la rendición de cuenta de la Agrupación de Trabajadores a Honorarios Municipales de Lebu, donde señala que a la Agrupación se otorgó un subvención de \$ 2.000.000. el año 2018, que según convenio suscrito en la misma fecha dichos dineros serían gastados en actividades recreativas propias de la agrupación y en el ámbito cultural, estableciéndose como período de tiempo para su ejecución el 31 de diciembre de 2018, y corresponde señalar que verificado el Libro mayor con fecha 02.09.2022, dicha agrupación figura con rendición pendiente por el monto de \$ 2.000.000. de pesos.

El Concejo toma conocimiento del Oficio Interno N° 40 de fecha 05/09/2022, de la Directora de Control Sheissla Moraga Herrera. Como esta información nace en virtud de una solicitud de subvención de la Agrupación de Honorarios, se indica que no es posible otorgarla si tiene rendición pendiente.

- ❖ Oficio Interno N° 157, de fecha 08.09.2022, de Abogada Asesora Jurídico Municipal (S) Sra. Marlene E. Paola Melita Vinett, donde se pronuncia sobre la solicitud de la Sra. Gloria Henríquez Huenul, respecto de la transferencia a su nombre de la patente del alcohol Rol 4-67 relativa a esta unidad, respecto a su nombre de la patente alcohólicas ubicada en calle Camarón Viejo N° 173 de la Comuna de Lebu, sobre el particular puedo dar cuenta de lo siguiente:

1. Que de acuerdo a los antecedentes, la patente de alcohol antes referida se encuentra actualmente inscrita a nombre de don Juan Henríquez Umaña, padre de la solicitante entes nombrada, quien a la presente fecha se encuentra fallecido, según documento de antecedentes.
2. Conforme a lo señalado en el Memorándum N° 61 de fecha 25 de agosto de 2022, del Secretario Municipal, se indica expresamente que la requirente no es la única hija del fallecido, en ese contexto, la sucesión de causante antes nombrado, además de la solicitante, está integrado por otros herederos en calidad de hijos, siendo estos, al tener de lo establecido en el artículo 951 del Código Civil, sus continuadores legales tanto en su persona como en todas sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles, entre los

## ACTA N°70 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2022

cuales se encuentra el establecimiento, expendido de bebidas alcohólicas y la patente de alcohol en cuestión.

3. Que la situación anterior origina la constitución de una comunidad hereditaria formada por todos los herederos del causante, quedando ellos dueños de todos bienes existentes a su fallecimiento, incluidos los señalados en el punto anterior.
4. Que la Contraloría General de La Republica ha precisado en Dictamen N°56.088 de fecha 24 de noviembre de 2006, que "la posesión efectiva de la herencia constituye el antecedente necesarios para que un municipio inscriba una patente de alcoholes a nombre de los herederos, cuando se ha adquirido por sucesión por causa de muerte, siempre que no concurra, respecto de la sucesión alguna de las causales que, se según la ley 19.925, art. 4, que impide autorizar a una persona para vender alcohol. Ello, ya que los expendidos de bebidas alcohólicas son una universalidad de hechos, transmisible por sucesión por causa de muerte, por lo que procede inscribir una patente de alcoholes a nombre de quien la adquirido de ese modo, con la limitación señalada. Además, los municipios deben inscribir dichas patentes a nombre de la persona que acompañe la documentación que acredite la transferencia del establecimiento amparado por la patente y la calidad de sucesor del solicitante, lo que se materializa con el acto judicial o administrativo, que otorga la posesión efectiva de la herencia a todos los herederos
5. Por lo anteriormente expuesto, para que la patente de alcohol en cuestión quede registrada a nombre de la Sra. Gloria Henríquez Huenul, ellos es factible si se da cualquiera de estos dos supuestos.

a) que los otros dueños le cedan o transfieran su cuota en la misma. O

b) que estos le otorguen poder o mandato para administrar los bienes integrantes de la comunidad hereditaria quedando al fallecimiento del causante.

El Concejo, acuerda oficiar a la Sra. Gloria Henríquez Huenul, respecto de la transferencia a su nombre de la patente del alcohol Rol 4-67, lo que señala el oficio interno N°157 de la Unidad Jurídica.

- ❖ Oficio Ordinario N°49 de fecha 08 de septiembre 2022, el Encargado de Unidad de Infraestructura DAEM, solicita acuerdo de Concejo para asumir el compromiso de gastos de operación y mantención del proyecto denominado Normalización Eléctrica y Cierro Perimetral Escuela Guillermo Rodríguez Riobo por un monto total de \$1.000.000 mensual.

El Concejo, aprueba asumir los costos de operación y mantención del proyecto denominado Normalización Eléctrica y Cierro Perimetral Escuela Guillermo Rodríguez Riobo por un monto total de \$1.000.000 mensual.

- ❖ Memorándum N° 05 de fecha 08/09/2022. de la Directora Administración y Finanzas Sra. Oriana Sáez González, donde informa acerca de los Carros Full Truck (carros de comida rápida), sobre si tienen patente comercial, ellos no cuentan con patente, solo un certificado de emplazamiento otorgado por la UDEL, los cuales, son los encargados de ver el tema de los carros no la oficina de Rentas y Patentes.-

El Concejo, toma conocimiento del Memorándum N° 05 de fecha

## ACTA N°70 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2022

08/09/2022 de la Directora Administración y Finanzas Sra. Oriana Sáez González

### **Modificación Presupuestaria Municipal N°51**

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdo al Memorandum N°198 del Administrador Municipal, se propone la modificación presupuestaria N°51 por un monto total de \$22.000.000 de beneficio municipal.

**El Administrador Municipal**, señala que uno de estos gastos va para la limpieza de la playa larga, que serán en dos días, para la actividad de la fiesta de la nalca, y materiales para arreglos de calles por Servicios Generales.

**El Concejel Carlos González**, agrega que efectivamente la playa se encuentra muy sucia, y ya visitan turistas el lugar, de modo que, sería muy bueno que se limpiara lo antes posible.

**El Jefe de Gabinete**, agrega que se pidió a Servicios Generales realizar este trabajo durante estos días, ya que, efectivamente se encuentra sucia tanto en el camino como en la playa misma.

**El Concejel Francisco Yevenes**, agrega que esta basura no solo es la que dejan las personas, sino que también, la que arroja el mar, cree necesario oficiar al Encargado del Puerto solicitando mayor fiscalización para que los pescadores no arrojen basura, aceite o redes al río.

El Concejo, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°51 en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS (AUMENTA)	MONTO \$
1150302001001	De beneficio municipal	22.000.000
<b>TOTAL CUENTAS (AUMENTA) \$</b>		<b>22.000.000</b>

  

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152201001001	Actividades propias	1.000.000	03
2152204010001	Administración central	3.000.000	01
2152204012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	10.000.000	01
2152208999	Otros	1.000.000	01
2152210999	Otros	2.000.000	01
2152401007999	Otros	5.000.000	04
<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$</b>		<b>22.000.000</b>	

### **Puntos Varios.**

**El Concejel Francisco Yevenes**, consulta respecto a una nota que señala que en virtud de la entrega de juguetes para navidad, será solo hasta los 10 años de edad, no hasta los 12 como años anteriores.

**El Administrador** expresa que desde que asumió el Alcalde el año 2012, la entrega de juguetes ha sido hasta los 10, posteriormente por equivocación se informo que será hasta los 12 años de edad, el municipio asumió el error, y se entregó hasta los 12 años, pero ahora se informó que será hasta los 10 años como era tradicionalmente.

**El Jefe de Gabinete**, desea destacar una actividad que realizó el local Fundo San Ignacio ubicado en calle Rioseco, el fin de semana pasado por iniciativa propia, cree que estas actividades son importantes de destacar, de modo que, felicita al dueño.

El Concejo, acuerda enviar una carta de satisfacción y felicitaciones al dueño del local Fundo San Ignacio por la actividad realizada el fin de semana.

**El Concejal Yorsi González**, expone la preocupación por una denuncia ciudadana, sobre un vehículo que ha perseguido a estudiantes del Liceo Politécnico. Se realizó una constancia en Carabineros, porque esto les ocurrió a alumnas del establecimiento en varias oportunidades y es preocupante.

**El Concejal Felipe Saavedra**, agrega que el Liceo tiene videos donde aparece el vehículo.

Siendo las 11:45 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°70 de fecha 13 de septiembre de 2022.

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo aprueba sin observaciones las actas N°58 de fecha 22 de junio 2022 y la N°69 de fecha 06 de septiembre del presente año.
2. El Concejo, aprueba la propuesta presentada por la comisión social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en renovar las becas efectivo y apoyo a la residencia estudiantil para el segundo semestre 2022.
3. El Concejo acuerda solicitar al Encargado de Asuntos Indígenas de la Delegación Provincial coordinación para hacer una mesa de trabajo con ellos e integrarnos como municipio en este tema y otorgarles una respuesta a la mesa Territorial de Comunidades Mapuche Lafkenche-Leufu de la Comuna de Lebu, Provincia de Arauco.
4. El Concejo, aprueba por unanimidad el convenio para la Administración de recintos deportivos entre en el Instituto Nacional de Deportes de Chile a Ilustre Municipalidad de Lebu, por el Estadio Provincial de Atletismo.
5. El Concejo, acuerda oficiar a la Sra. Gloria Henríquez Huenul, respecto de la transferencia a su nombre de la patente del alcohol Rol 4-67, lo que señala el oficio interno N°157 de la Unidad Jurídica.
6. El Concejo, aprueba asumir los costos de operación y mantención del proyecto denominado Normalización Eléctrica y Cierro Perimetral Escuela Guillermo Rodríguez Riobo por un monto total de \$1.000.000 mensual.
7. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria Municipal N°51 en todos sus términos.
8. El Concejo, acuerda enviar una carta de satisfacción y felicitaciones al dueño del local Fundo San Ignacio por la actividad realizada el fin de semana.

**ACTA N°70 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2022**

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FÉ